JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320190054100

El abogado Luis Francisco Parrado Amaya, acepto el cargo de curador Ad Liten de los demandados para el cual fue designado, la Juez Resuelve:

Por Secretaría notificar de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 del C.G.P., al Curador ad Litem y contabilice el termino de traslado.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 145 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 01 - septiembre – 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria